

**COMITÉ DE VIGILANCIA**

## COMITÉ DE VIGILANCIA

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
PEREDA REBAZA, Santos Mauro	DNI N° 17903384	Coordinador
RODRÍGUEZ REBAZA, Andrés Remberto	DNI N° 19693379	Miembro
SICCHA VÁSQUEZ, Pablo Fredy	DNI N° 19664961	Miembro
RAMÍREZ ULLOA, Fernando Dreyser	DNI N° 44830310	Miembro



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 723-2011-MPSCH

Santiago de Chuco, 28 de Junio del 2011

**VISTO**, el Acta del Taller de Trabajo: "Formalización de Acuerdos y Compromisos" del 22 de Junio del 2011 del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco correspondiente al Año Fiscal 2012.

### CONSIDERANDO

Que, el día 22 de Junio del 2011 durante el desarrollo del Taller de Trabajo "Formalización de Acuerdos y Compromisos" se consideró como parte de éste, la elección del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el año fiscal 2012.

Que, de conformidad con las disposiciones que se establecen en el capítulo III-Mecanismos de Vigilancia del Instructivo 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Basado en Resultados, se debe conformar el Comité de Vigilancia para realizar acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo y será conformado por los agentes participantes que

Instructivo antes indicado, se precisa que el Rol de los Comités de Vigilancia es:

- Vigilar el cumplimiento de los Acuerdos del Presupuesto Participativo.
- Informar al Concejo Municipal, Concejo de Coordinación Provincial y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.

Que, los Agentes Participantes acreditados, reunidos en Asamblea, acordaron por unanimidad proceder a elegir al Comité de Vigilancia y Control. Luego de las propuestas de candidatos y proceso de deliberación, decidieron elegir por voto mayoritario al Coordinador y tres (03) integrantes de este Comité de Vigilancia y Control para el Año Fiscal 2012.

Estando a lo antes expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 17º y 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco elegidos para el Año Fiscal 2012, el cual queda integrado como sigue:

- |                                     |                 |             |
|-------------------------------------|-----------------|-------------|
| • PEREDA REBAZA, Santos Mauro       | DNI N° 17903384 | Coordinador |
| • RODRÍGUEZ REBAZA, Andrés Remberto | DNI N° 19693379 | Miembro     |
| • SICCHA VÁSQUEZ, Pablo Fredy       | DNI N° 19664961 | Miembro     |
| • RAMÍREZ ULLOA, Fernando Dreyser   | DNI N° 44830310 | Miembro     |

**ARTICULO SEGUNDO.-** Establecer la vigencia del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el Ejercicio Fiscal 2012.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

  
 Juan Alberto Del Alipio  
 ALCALDE

